

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

JAZZTEL p.l.c. (en adelante JAZZTEL o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

JAZZTEL ha solicitado esta mañana a la Comisión Nacional de Mercado de Valores la suspensión cautelar la negociación de sus valores por el alto volumen de negociación alcanzado esta mañana.

JAZZTEL informa que de acuerdo a lo adelantado en otros comunicados la Sociedad mantiene negociaciones preliminares con diversos inversores de cara a incorporar nuevos socios estables a su accionariado; así mismo la Sociedad continua considerando posibles operaciones corporativas. No obstante, JAZZTEL reitera que por el momento no se ha llegado a ningún acuerdo concreto.

En Alcobendas (Madrid), a 21 de septiembre de 2004

Christoph Schmid  
Secretario del Consejo de Administración.